



OFICINA AGRICOLA



Proo 6261
DECRETO ALCALDICIO N° 2019

LA LIGUA, 26 AGO 2026

MAT.: Decretar LLAMADO
A CONCURSO
PRODESAL LA LIGUA
TEMPORADA 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 558, de fecha 03 de marzo de 2026, que aprueba Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL 2026 – 2029 Región de Valparaíso – Comuna de La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. El Párrafo 2° del art. 4° de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre la capacitación la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna, entre los cuales comprende el Programa PRODESAL (Convenio Municipalidad – INDAP regional)

DECRETO:

1. **LLAMESE a concurso público PRODESAL La Ligua**, para proveer el cargo de **(1) ASESOR TÉCNICO** de para el equipo técnico de la entidad ejecutora PRODESAL La Ligua, en calidad de honorarios, según las bases y/o términos referentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____

2. **APRUEBESE** las bases del Concurso Público para la provisión de cargo denominado **ASESOR TÉCNICO** para el equipo técnico de la entidad ejecutora PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de La Ligua de acuerdo con las siguientes bases que se adjuntan a continuación:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Maria Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL


Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- Administración
- Jurídico
- DIDECO
- DAF
- Comunicaciones
- Archivo Archivo Oficina Agrícola/

PPV/JCE/jcb.

EXAMINADO
19 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA





BASES CONCURSO PÚBLICO PRODESAL – COMUNA DE LA LIGUA

La Ilustre Municipalidad de La Ligua llama a Concurso Público para proveer el cargo de (1) **Asesor Técnico** de Jornada Completa para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa La Ligua, en calidad de prestación de servicios a honorarios.

1. Antecedentes.-

El Programa tiene por finalidad apoyar a las familias rurales para fortalecer sus actividades agropecuarias y actividades asociadas, respetando su cosmovisión, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mantiene un Convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se conforma una Unidad Operativa PRODESAL integrada por 374 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna.

Para el cumplimiento de este objetivo se requiere la contratación de un Asesor Técnico, que podrá poseer alguno de los siguientes títulos:

- Técnico Agrícola
- u otro título profesional o técnico del área Silvoagropecuaria.
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Ejecución Agrícola

La selección y contratación se realizará conforme a los Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, además de lo indicado en las presentes bases de concurso.

2. Objetivo. -

El objetivo del presente llamado es contratar un Asesor Técnico o profesional del área silvoagropecuaria, en jornada completa, para apoyar y asesorar técnicamente a los usuarios de la Unidad Operativa PRODESAL La Ligua, que atiende a los sectores rurales de la comuna, de acuerdo con los procedimientos definidos por INDAP y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

3. Condiciones de Trabajo.-

La calidad jurídica en que se contrata Asesor Técnico es a Honorarios cuya dependencia legal y administrativa será de exclusiva responsabilidad del Municipio.

4. Perfil del Profesional Requerido.

El perfil requerido corresponde al de un Técnico del área Silvoagropecuaria, tales como:

- Técnico Agrícola
- u otro título profesional o técnico afín al área Silvoagropecuaria.
- Ingeniero Agrónomo

El profesional deberá acreditar conocimientos teóricos y/o prácticos en los siguientes rubros productivos:

1. Frutales
2. Flores
3. Hortalizas

5. Requisitos. –

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título técnico o profesional, en original o fotocopia legalizada, además de certificados de estudios de especialización si los hubiere.
- Deseable experiencia o conocimiento en el trabajo del Programa PRODESAL y en programas ejecutados con INDAP, especialmente en los rubros de hortalizas, frutales y flores.
- Experiencia laboral en trabajo en terreno con pequeños productores agrícolas.
- Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros desarrollados por la unidad operativa.
- Conocimientos de computación nivel usuario.
- Conocimientos en formulación de proyectos productivos.
- Contar con movilización propia y licencia de conducir vigente.

6. Requisitos y documentación solicitada:

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- Curriculum Vitae ciego según formato INDAP.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Disponibilidad de movilización.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo.
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten de experiencia laboral con pequeños agricultores.
- Fotocopia de certificado y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y/o asesorías pertinentes realizada en los últimos 10 años.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Fotocopia cedula de identidad vigente.

Las consultas se podrán realizar a la Contraparte de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Sr. Joaquín Cabrera Bernal, correo electrónico: oficinaagricola@laligua.cl, mayores antecedentes del proceso de selección en los sitios web; www.comunadelaligua.cl

Recepción de antecedentes:

Consideraciones Proceso de Selección

1. Comisión Bipartita

La Comisión estará conformada por funcionarios de INDAP y del Municipio, y será la responsable de realizar el proceso de preselección y selección del (la) Técnico. Esta comisión estará conformada al menos por:

- La contraparte Municipal del Programa
- Uno o dos miembros de la Agencia de Área de INDAP La Ligua, que el Jefe de Área defina.

Se deberá dejar establecido quienes serán los potenciales reemplazantes en caso de ausencia o renuncia de los titulares en el acta constitutiva de la comisión.

La comisión deberá considerar y cumplir las directrices dadas por las buenas prácticas laborales respecto a la no discriminación en la contratación de personas, y la no participación de personas que presenten algún grado de parentesco con el postulante, según señala el Estatuto Administrativo y el artículo del principio de probidad vigente para los servicios públicos.

2. Evaluación de Preselección

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones la comisión se reunirá para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos.

Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la Pauta de Evaluación Curricular provista (Ver pauta de evaluación curricular), la cual corresponderá al 50% de la nota final obtenida.

Al término de este proceso de pre-selección se emitirá un Acta de Preselección Curricular, estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes cuyo responsable de conducir el proceso será el secretario de la comisión.

En el Acta de preselección se establecerá la fecha para la realización de la entrevista personal de los candidatos que obtuvieron **70 puntos o más** en su evaluación curricular. El (la) secretario(a) de la comisión se encargará de realizar la citación a los postulantes preseleccionados y a los miembros de la Comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

3. Selección de los postulantes

a. Entrevista Personal

Al igual que la evaluación curricular, la nota de la entrevista personal tendrá una ponderación del 50% de la nota final obtenida (Ver pauta de evaluación entrevista personal).

b. Selección

El Municipio será responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el (la) seleccionado(a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y se podrá seleccionar de común acuerdo a otro de los postulantes que conformaban la terna final.

4. Concurso desierto

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular o en la de selección, siempre y cuando ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, lo que debe quedar consignado en el Acta respectiva según corresponda, indicando con claridad los argumentos de tal decisión, la que debe ser corroborada por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Posteriormente se debe realizar un nuevo llamado bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Aspecto a evaluar	Puntaje
1) Profesional titulado en el ámbito Silvoagropecuario	
Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola, Técnico Agrícola, o título profesional / técnico del área Silvoagropecuaria. (según se defina)	20
Certificado de título con otro perfil profesional	Eliminado
2) Experiencia laboral de trabajo en terreno con pequeños productores agrícolas	
Más de 3 años de experiencia laboral con pequeños productores	15
999993488634993488634 Menor a 3 y mayor a 1 año de experiencia laboral con pequeños productores	10
No posee experiencia laboral con pequeños productores o es menor a 1 año	5
3) Experiencia laboral y/o conocimiento teórico¹ acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa	
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en todos los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en algunos rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	15
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en sólo uno de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	10
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	0
4) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación y gestión predial.	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación y gestión predial	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en los temas de planificación y gestión predial	10
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en los temas de planificación y gestión predial	0
5) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos	

Cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno	10
No cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno	0
8) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP²	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	- 30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP	0
Puntaje total	

Puntaje Máximo: 100 puntos

¹ En toda la pauta se aceptarán como "Conocimiento teórico" cursos específicos y/o malla curricular correspondiente (ej: universitaria). ² Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PRODESAL).

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 70 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

PAUTA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL

Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	10 a 7	6 a 3	3 a 1	
Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa (preguntas que deberá preparar INDAP).	15	15 a 11	10 a 6	5 a 1	
Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	20 a 14	13 a 7	6 a 1	
Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Manejo computacional (se podrá preparar una pequeña prueba para ser tomada previa a la entrevista).	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Metodologías de planificación y gestión predial.	15	15 a 11	10 a 5	5 a 1	
Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Puntaje total					

**PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONAL
PRODESAL LA LIGUA**

LLAMADO A CONCURSO RECEPCION DE ANTECEDENTES	Desde el 24 de Agosto hasta el 04 de Septiembre 2026. Desde las 09:00 hasta las 13:00 hrs	RECEPCION OFICINA PARTES MUNICIPAL DE LA LIGUA (PORTALES 555)
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y CURRICULUM	Día 07 AL 08 de Septiembre de 2026.	HORARIO DE OFICINA
ENTREVISTA PERSONAL	10 al 11 de Septiembre de 2026.	HORARIO DE OFICINA I. MUNICIPALIDAD DE LALIGUA
TERMINO DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DEL PROFESIONAL	Día 15 de Septiembre de 2026.	HORARIO DE OFICINA



Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua

EXAMINADO
19 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA





ANEXO Nº 2
LLAMADO A CONCURSO PRODESAL
COMUNA LA LIGUA



La Ilustre Municipalidad de La Ligua, llama a concurso público para proveer el cargo de **Asesor Técnico** del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal La Ligua, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web www.comunadelaligua.cl

A. TÉCNICO PRODESAL 1 Cargo disponible

Técnico Agrícola, o título profesional / técnico del área Silvoagropecuaria, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola. (según se defina)

B. RUBROS PRIORIZAR EN LA UNIDAD OPERATIVA

- Frutales
- Flores
- Hortalizas

C. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- Curriculum Vitae ciego según formato INDAP.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Disponibilidad de movilización.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo.
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten de experiencia laboral con pequeños agricultores.
- Fotocopia de certificado y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y/o asesorías pertinentes realizada en los últimos 10 años.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Fotocopia cedula de identidad vigente.

D. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la I. Municipalidad de La Ligua, ubicada en calle Diego Portales Nº 555, Oficina de Partes Ciudad de La Ligua, desde el día 24 de agosto hasta el 04 de septiembre 2026 desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

Mayores antecedentes al correo electrónico: oficinaagricola@laligua.cl



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA